



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0012547/2009 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°110/2013:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°110/13 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: 1) Rectificar parcialmente el acta obrante a fojas 448 a 452 emitido por el tribunal evaluador que intervino en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Planificación social estratégica", Cátedra B del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en donde dice (encabezado) "Teoría Política, democracia y estado argentino", debe decir "Planificación social estratégica", cátedra B. 2) En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, aprobar el acta obrante a fojas 448 a 452 emitido por el tribunal evaluador que intervino en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Planificación social estratégica", cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos: 1.- Nidia Cristina Abatedaga (DNI 16.084.056) y 2.- Corina Echavarría (DNI 22.224.881). 3) Conforme al artículo anterior, designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (115) en la asignatura "Planificación social estratégica", Cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social a la Profesora Nidia Cristina Abatedaga (Legajo 34303).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fae. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°432/2013